



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación N° 97248

Acta 40

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A. VS INDUSTRIAL DE MADERAS Y DISEÑOS COLOMBIANOS CL LTDA.

Sería del caso proceder con la devolución del plenario al juzgado correspondiente, si no fuera porque avizora la Sala que, en la parte resolutive de la providencia CSJ AL576-2023 de 15 de marzo de 2023, por medio de la cual se dirimió el conflicto de competencia, por error involuntario se consignó como demandada a la **ASOCIACIÓN RECUPERANDO MATERIALES RECICLABLES DE KENNEDY** cuando lo correcto era nombrar a **INDUSTRIAL DE MADERAS Y DISEÑOS COLOMBIANOS CL LTDA.**

Por lo anterior, y en atención a lo establecido en el artículo 286 del C.G.P., corrija el numeral primero de esa decisión, así:

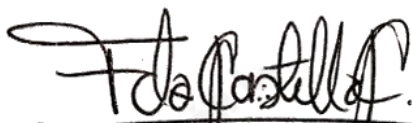
PRIMERO: DIRIMIR el conflicto de competencia negativo suscitado entre el **JUZGADO DÉCIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ** y el **JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN** dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por la Sociedad **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A** en contra de **INDUSTRIAL DE MADERAS Y DISEÑOS COLOMBIANOS CL LTDA**, en el sentido de remitir el expediente al primero de los despachos mencionados.

Ejecutoriada esta providencia, por Secretaría procédase de conformidad con lo resuelto.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO